

O R D E N A N Z A N° 735/89.-

Ramallo, 26 de octubre de 1989.-

V I S T O:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal de dotar a la Comunidad de Ramallo de un Curso de Iniciación al Teatro; y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario contratar los servicios de un profesional especializado en la materia para que dicte dicho curso;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato con el Sr. NICOLAS BALLISTRERI quien desempeñará las funciones de Profesor de Teatro en la Escuela Municipal de Teatro de la localidad de Ramallo.

ARTICULO 2°: El Contrato a que hace referencia el artículo anterior acompaña como ANEXO I el presente texto legal y tendrá efecto retroactivo al 1° de setiembre de 1989.

ARTICULO 3°: El D.E. a través de la Dirección Municipal de Cultura deberá publicitar por los medios orales y escritos de circulación en el Partido, el curso a que hace referencia el artículo 1°, a los efectos de su amplia difusión en las localidades del Partido de Ramallo.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1989.